

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00717 - 00

Vista la solicitud antecedente promovida por el apoderado de la parte demandante ^(pdf 34) y con la que pretende que se ordene el emplazamiento de su demandado HERIBERTO ARAQUE con la sola inclusión secretarial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, este Despacho encuentra procedente acceder a los petitorios del apoderado, siendo necesario salvaguardar el principio de celeridad y el deber de economía procesal que rigen los procesos (num. 1° art. 42 CGP) teniéndose que dejar si valor y efecto el inciso tercero del proveído adiado 26/01/2023 ^(pdf 33) con el que se ordeno el emplazamiento en un medio de amplia circulación, para en su lugar,

Ordenar *EMPLAZAR* por secretaria al demandado HERIBERTO ARAQUE con la sola inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de edicto en medio escrito, debiéndose contabilizar el término para que el sujeto procesal comparezca a notificarse personalmente. (num. 1° art. 42 y 108 CGP; art. 10° ley 2213 de 2022).

Secretaría proceda de conformidad y controle los términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a23bb27e3c0cd344e6c733acd2d28081b681aba7dfa2049f548168590f6fa**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>